



RADICACION: 101 -2019

DEMANDANTE: ANDREW GRAHAM.

DEMANDADO: CARLOS ALBERTO CARBONEL SIERRA.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante en el cual hace saber que hizo la notificación del demandado a través del correo electrónico del mismo aportando la constancia de recibo de dicho correo conforme los acredita la empresa de mensajería, corresponde entonces esperara que venzan el termino de traslado de la demanda que se le concedió al demandado, para poder darle el impulso al proceso con relación a las actuaciones que le corresponden al juzgado.

Por otra parte, se le hace saber, que el proceso se encuentra en etapa de digitalización y una vez se lleve a cabo esta labor procederá a remitírsele el enlace del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado N° 153
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 9 SEPTIEMBRE 2022
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
Secretario